



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución 238/2022

RESOL-2022-238-APN-MAD

Ciudad de Buenos Aires, 12/06/2022

VISTO el EX-2022-49780795-APNDGAYF#MAD, el Decreto N° 2186 (B.O. 28-11-2014), la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto N.º 438/92) y su Decreto modificatorio N.º 7 (B.O. 11-12-19), el Decreto N.º 50 (B.O. 20-12-19), la Decisión Administrativa N.º 262/20 y su modificatoria N° 928/2021, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2186/14 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR, destinado a financiar parcialmente el "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con fecha 9 de diciembre de 2014.

Que el objetivo del mencionado Programa consistió en implementar sistemas integrales de gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) a partir de planes estratégicos de intervención, con el fin de disminuir la disposición de RSU en basurales a cielo abierto (BCA) e incrementar su disposición en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos; financiando, asimismo, acciones e iniciativas de educación y concientización, separación en origen, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de RSU y saneamiento de BCA existentes, orientadas a promover la gestión integral de Residuos Sólidos (RS).

Que en este sentido se han celebrado convenios con diversos municipios a los fines mencionados, llevándose a cabo los correspondientes procesos licitatorios conducentes a contrataciones para la construcción de Centros Ambientales Regionales, conforme las necesidades particulares de cada uno de los municipios beneficiarios.

Que por medio de la Resolución N° RESOL-2020-359-APN-MAD del 05 de octubre de 2020 se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 para el "PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO SOCIO-AMBIENTAL ECOPARQUE QUILMES GIRSU-A-96-LPN-O" a la Unión Transitoria de Empresas (UTE) Luis Carlos Zonis SA - Bricons SAICIFI por el monto de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 87/100 (\$456.651.661,87.-) correspondiente al 80,18% de la oferta y por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 50/100 (USD 1.480.240,50.-) correspondiente al 19,82% de la oferta.



Que por Resolución N° RESOL-2020-360-APN-MAD del 5 de octubre de 2020, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N°02/2020 para la contratación de “Diseño, Construcción y Operación de un Centro Ambiental para Recuperación y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Localidad de Formosa y Municipios Aledaños en Formosa, Provincia de Formosa”– GIRSU-A-96-LPN-O “Licitación Pública Nacional N° 02/2020” a la empresa EVA S.A. por el monto de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 44/100 (\$521.550.465,44) correspondiente al 89,60% de la oferta y por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 16/100 (USD 780.779,16) correspondiente al 10,40% restante.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2020-345-APN-MAD del 30 de noviembre de 2020 se adjudicó la Licitación Pública Nacional N°03/2020 para la contratación del “Diseño, Construcción y Operación Centro Ambiental Regional Nodo Concordia y Saneamiento del Basural a Cielo Abierto de Concordia, provincia de Entre Ríos” GIRSU-A-64-LPN-O a las empresas EVA SA. y Lemiro Pablo Pietroboni S.A. (UT) por el monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$535.966.284,73) correspondiente al 78,36% de la oferta y por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 21/100 (USD 1.084.592,21) correspondiente al 21,64% de la oferta.

Que por Resolución N° RESOL-2020-472-APN-MAD, de fecha 23 de diciembre de 2020 y su rectificatoria N° RESOL-2021-63-APN-MAD, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N°05/2020 para la contratación de “Diseño y Construcción de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en Moreno - Provincia de Buenos Aires” GIRSU-A-112-LPN-O, en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I” a la unión transitoria (UT) de las empresas BRICONS S.A.I.C.F.I. y LUIS CARLOS ZONIS S.A. por el monto de PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 60/100 (\$212.216.431,60.-) correspondiente al 68.39% de la oferta, y por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL ONCE CON 83/100 (USD 1.164.011,83.-) correspondiente al 31.61% de la oferta, con impuestos incluidos.

Que por Resolución N° RESOL-2021-272-APN-MAD, de fecha 25 de agosto de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N°02/2021 para la “CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL VILLA MARIA -VILLA NUEVA - PROVINCIA DE CÓRDOBA GIRSU-A-123-LPN-O”, en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I”. a la empresa MILICIC SA. por un monto de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 31/100 (\$763.591.528,31) correspondiente al 73% de la oferta, DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 9/100 (US\$1.878.133,09) correspondiente al 18% de la oferta y EUROS OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 53/100 (€804.627,53) correspondiente al 9% de la oferta, con impuestos incluidos.

Que por Resolución N° RESOL-2021-304-APN-MAD, de fecha 14 de septiembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N°01/2021-Segundo Llamado- para la “Contratación del diseño y construcción de centros ambientales en TUPUNGATO, SAN CARLOS Y TUNUYAN – MENDOZA” GIRSU-A-69-LPN-O, en el marco del





Préstamo BID 3249/OC-AR "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", SubPrograma I" a las empresas Tecnologías y Servicios Ambientales SA. y Construcciones Electromecánicas del Oeste SA. UT por un monto de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 01/100 (\$619.647.853,01.-) correspondiente al 47.01% de la oferta y por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 46/100 (USD 6.881.491,46.-) correspondiente al 52.99% de la oferta, con impuestos incluidos.

Que por Resolución N° RESOL-2021-375-APN-MAD, de fecha 10 de noviembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N°04/2021 para la CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DEL CENTRO AMBIENTAL LUJÁN Y SANEAMIENTO DE BCA GIRSU-A-122-LPN-O- , en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", SubPrograma I" a la empresa EVA SA. por un monto de PESOS ARGENTINOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 21/100 (\$1.162.865.203,21) correspondiente al 85,13% de la oferta, y DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 21/100 (USD1.976.775,21) correspondiente al 14,87% de la oferta con impuestos incluidos.

Que por Resolución N° RESOL-2021-412-APN-MAD, de fecha 7 de diciembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N°03/2021 "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ECOPARQUE AMBIENTAL CHASCOMÚS -GIRSU-A-107-LPN-O" a la empresa TRANSPORTES MALVINAS SRL. por un monto de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 35/100 (\$861.097.375,35) correspondiente al 75.12% de la oferta, y DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 67/100 (USD 2.831.163,67.-) correspondiente al 24,88% de la oferta con impuestos incluidos. Que en todas y cada una de las contrataciones detalladas ut-supra, fuera designado como Representante Técnico del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE el Arquitecto Osvaldo UGARTE (DNI N° 14.701.568).

Que tales designaciones fueron realizadas con anterioridad a la aprobación y publicación de la Decisión Administrativa N° 928/2021, mediante la cual se modificó la estructura organizativa del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, incorporándose la unidad organizativa de Nivel II, denominada DIRECCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Que, conforme las acciones encomendadas a la citada Dirección, se observa la clara necesidad que la función de Representante Técnico de la presente cartera ministerial recaiga con carácter funcional, en la persona que se designe a cargo de aquélla. Que deviene imperioso realizar las mencionadas designaciones del Representante Técnico conforme el criterio anteriormente detallado.

Que en razón de ello deviene ineludible derogar las designaciones oportunamente realizadas en las diversas contrataciones del programa de referencia, a los fines de ser reemplazadas por la funcionalidad propia que corresponde al cargo de Director/a de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES.

Que la presente medida no constituye asignación de gasto presupuestario.



Que por el Decreto N. ° 7/2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto N.°438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que por el Decreto N. ° 50/2019 y sus modificatorios aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional Centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que la UNIDAD GABINETE DE ASESORES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N.°7/2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92). Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades comprendidas en la Ley N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/1992), modificada por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 928 del 19 de septiembre de 2021 y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la designación de Representante Técnico realizada mediante Nota N° NO2020-89252813-APN#MAD obrante en la contratación del "PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO SOCIO-AMBIENTAL ECOPARQUE QUILMES GIRSU-A-96-LPN-O" a partir de la designación establecida en la presente medida.

ARTÍCULO 2°: Déjese sin efecto la designación de Representante Técnico realizada mediante Nota N° IF-2020-82144369-APN#MAD obrante en la contratación del "Diseño, Construcción y Operación de un Centro Ambiental para Recuperación y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Localidad de Formosa y Municipios Aledaños en Formosa, Provincia de Formosa"– GIRSU-A-96-LPN-O "Licitación Pública Nacional N° 02/2020" a partir de la designación establecida en la presente medida .



ARTÍCULO 3º: Déjese sin efecto la designación de Representante Técnico realizada mediante Nota N° NO2021-23751225-APN#MAD obrante en la contratación del “Diseño, Construcción y Operación Centro Ambiental Regional Nodo Concordia y Saneamiento del Basural a Cielo Abierto de Concordia, provincia de Entre Ríos” GIRSU-A-64-LPN-O” a partir de la designación establecida en la presente medida .

ARTÍCULO 4º: Déjese sin efecto la designación de Representante Técnico realizada mediante Nota N° NO2021-31601417-APN#MAD obrante en la contratación del “Diseño y Construcción de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en Moreno - Provincia de Buenos Aires” GIRSU-A-112-LPN-O, en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, SubPrograma I” a partir de la designación establecida en la presente medida.

ARTÍCULO 5º: Déjese sin efecto la designación de Representante Técnico realizada mediante Contrato celebrado (IF-2021-89099882-APN-DPFE#MAD), apartado 1.1.35, obrante en la contratación del “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL VILLA MARIA -VILLA NUEVA - PROVINCIA DE CÓRDOBA GIRSU-A-123-LPN-O” a partir de la designación establecida en la presente medida.

ARTÍCULO 6º: Déjese sin efecto la designación de Representante Técnico realizada mediante Pliego N° PLIEG-2021-53255008-APN-SCYNA#MAD, CGC 1.1 (y), obrante en la contratación del “diseño y construcción de centros ambientales en TUPUNGATO, SAN CARLOS Y TUNUYAN – MENDOZA” GIRSUA-69-LPN-O” a partir de la designación establecida en la presente medida.

ARTÍCULO 7º: Déjese sin efecto la designación de Representante Técnico realizada mediante Contrato celebrado (IF-2021-114929941-APN-DAFYPP#MAD), apartado 1.1.35, obrante en la contratación del “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DEL CENTRO AMBIENTAL LUJÁN Y SANEAMIENTO DE BCA GIRSU-A-122-LPN-O” a partir de la designación establecida en la presente medida.

ARTÍCULO 8º: Déjese sin efecto la designación de Representante Técnico realizada mediante Contrato celebrado (IF-2022-02138498-APN-DAFYPP#MAD), apartado 1.1.35, obrante en la contratación del “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ECOPARQUE AMBIENTAL CHASCOMÚS -GIRSU-A107-LPN-O” a partir de la designación establecida en la presente medida.

ARTÍCULO 9º: Desígnase al titular de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este Ministerio como Representante Técnico para todas las contrataciones del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) realizadas y a realizarse en el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 10: Desígnase transitoriamente a la Dra. Leila GIANNI (DNI N° 31.438.228) como Representante Técnica para todas las contrataciones del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) a realizarse en el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE hasta tanto se efectúe la designación del titular de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este Ministerio.

ARTÍCULO 11: Que la presente medida no constituye asignación de gasto presupuestario.





ARTÍCULO 12: Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Cabandie

e. 14/06/2022 N° 43938/22 v. 14/06/2022

Fecha de publicación 14/06/2022

